



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil



Firmado digitalmente por LOAYZA  
ABREGU Ivan Raul FAU  
20135890031 soft  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.08.2024 18:22:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 27 de Agosto del 2024

## CARTA N° 000389-2024-INDECI/OGA

Señores  
GJC HOLDING S.A.C.  
PASAJE SOBERON 148  
HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO  
[j.manager@gjcholding.com](mailto:j.manager@gjcholding.com) / [gjcholding@gmail.com](mailto:gjcholding@gmail.com)

Presente. -

Asunto : Pérdida automática de buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-INDECI "Contratación del Servicio de Alquiler de una Camioneta 4X4 PICKUP".

Referencia : a) Adjudicación Simplificada N° 003-2024-INDECI  
b) Informe Técnico N° 000362-2024-INDECI-LOGIS del 27AGO2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al procedimiento de selección de la referencia a), para la "Contratación del Servicio de Alquiler de una Camioneta 4X4 PICKUP", a fin de comunicarle lo siguiente:

1. Con fecha 31 de julio de 2024, mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección adjudicó la buena pro a su representada del citado procedimiento de selección.
2. El 09 de agosto de 2024, se publicó en el SEACE el consentimiento de la buena pro.
3. Mediante Carta N° 01-2024-INDECI-LMA con fecha de recepción 15 de agosto de 2024, su representada efectuó la presentación de la documentación para la suscripción de contrato, dentro del plazo establecido.
4. Ante ello, se tiene que el 19 de agosto de 2024, la Oficina de Logística en atención a lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, generó observaciones a los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato.
5. Sin embargo, a la fecha su representada no ha cumplido con la presentación de los documentos de subsanación de las observaciones para la suscripción de contrato.
6. Al respecto, el inciso 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que:

**"141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato**

*141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)*



Visto Bueno

Firmado digitalmente por PERALES

WONG Jose Carlos FAU

20135890031 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27.08.2024 18:16:40 -05:00

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: KIMDOM3





PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Por lo expuesto, su representada no efectuó la subsanación de las observaciones a la documentación para la suscripción del contrato, por lo que no se perfeccionó el contrato por causa imputable a su empresa, en este sentido, se le comunica la pérdida automática de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-INDECI, conforme a lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: KIMD0M3



Fwd: CARTA N° 000389-2024-INDECI-OGA

 JHON ANDERSON SIERRA HUERTAS <jsierra@indec.gov.pe>  
Para: Niria Angelica Chuquihunga Muñoz

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

lunes 2/09/2024 17:30

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 CARTA-000389-2024-OGA.pdf 262 KB	 INFORME TECNICO-000362-2024-LOGIS.pdf 266 KB	 OBSERVACIONES GJC HOLDING SAC.docx 103 KB
 R19325.pdf 2 MB		

De: Mesa de Partes INDECI <[mesa.partes.virtual@indec.gov.pe](mailto:mesa.partes.virtual@indec.gov.pe)>

Enviado el: lunes, 2 de setiembre de 2024 09:16

Para: [gicholding@gmail.com](mailto:gicholding@gmail.com); [j.manager@gicholding.com](mailto:j.manager@gicholding.com)

CC: José Alberto Plasencia Romero <[jplasenciar@indec.gov.pe](mailto:jplasenciar@indec.gov.pe)>; Olenka Nunuvero Cueva <[onunuvero@indec.gov.pe](mailto:onunuvero@indec.gov.pe)>; LUZ RENE PAREDES CABRERA <[lparedes@indec.gov.pe](mailto:lparedes@indec.gov.pe)>; Henry Frank Dubois Curcio <[hdubois@indec.gov.pe](mailto:hdubois@indec.gov.pe)>; Luis Rolando. Castro Herrera <[lcastroh@indec.gov.pe](mailto:lcastroh@indec.gov.pe)>

Asunto: CARTA N° 000389-2024-INDECI-OGA

Importancia: Alta

Estimados(as) Sres.(a)  
**GJC HOLDING S.A.C.**  
**PASAJE SOBERON 148**  
**HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO**

Previo cordial saludo, adjunto remito la **CARTA N° 000389-2024-INDECI-OGA, PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-INDECI "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 PICKUP"**, para su respectiva recepción.

Agradeceré dar acuse de recibo al correo [ryaringano@indec.gov.pe](mailto:ryaringano@indec.gov.pe); cabe precisar que dicho correo solo es para dar acuse de recibo, no es un canal de recepción de documentos.

Nuestro único canal de recepción es la mesa de partes

virtual: <https://mesapartesvirtual.indec.gov.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx>

Atentamente,  
ryñ



Mesa de Partes – Trámite Documentario

T. 225 9898 anexo 5115  
[www.indec.gov.pe](http://www.indec.gov.pe)